



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 168

Armenia, 28 de Diciembre de 2021

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. RESOLUCION No. 07557 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2021".

RESOLUCION No. 07557 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2021".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, otorgadas en los artículos 209, 287 y 305 de la Constitución Política, los Decretos 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, y todas las demás normas legales y concordantes, y:

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07557 DEL 21 DICIEMBRE 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR
VIGENCIA FISCAL 2021**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, otorgadas en los artículos 209, 287 y 305 de la Constitución Política, los Decretos 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, y todas las demás normas legales y concordantes, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00282 del 21 de enero de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 01519 del 05 de abril de 2021, se dio apertura al Fondo Fijo de Caja Menor, en la que se delegó a la Secretaría Administrativa Departamental del Quindío como ordenador del gasto.

Que el Secretario Administrativo Departamental del Quindío, el doctor **JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ**, presentó la relación de pagos y cuantías finales del cierre de caja menor efectuados con los comprobantes y recibos debidamente legalizados de los gastos del fondo fijo de Caja Menor del departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, anexando los soportes de reintegro de los recursos ejecutados y no ejecutados, no presentándose objeción alguna por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío; razón por la cual, se hace necesario ordenar el **CIERRE DEL FONDO FIJO DE LA CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, para cierre de la **VIGENCIA FISCAL 2021**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar como en efecto se hace, el **CIERRE DE LA CAJA MENOR** del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal de 2021, la cual cuenta con un monto de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00)** m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 00282 del 21 de Enero de 2021, por medio de la cual se dio apertura al Fondo Fijo de Caja Menor del departamento del Quindío, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 01519 del 05 de abril de 2021.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución remítase a la Secretaría de Hacienda, Tesorería General, Secretaría Administrativa, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a
Los (21) días del mes de (diciembre) de la vigencia fiscal (2021)


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
 Gobernador del Quindío

Aprobó: John Harold Valencia Rodríguez – Secretario Administrativo
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama – Director Financiero
 Revisó: Diego Ivan Garcia – Abogado D.R.F.
 Revisó: Mónica Andrea Morales B. – Profesional Universitaria
 Proyecto: Fabián s. Herrera – Profesional Contratista